



#Ayudas Sociales



SOLUCIONES SOCIALES

A lo largo de 2020 la Fundación Eurocaja Rural pondrá en marcha 5 convocatorias diferentes de AYUDAS SOCIALES cuyo objetivo será premiar proyectos que ayuden, en las diferentes líneas de actuación, a mejorar la situación de crisis actual.

Se establecen 5 categorías diferentes y un calendario de convocatorias.

FECHA - PLAZO DE PRESENTACIÓN	CATEGORÍA
1 al 31 de agosto	Riesgo de exclusión y Colectivos Vulnerables
1 al 30 de septiembre	Atención Sanitaria, Sociosanitaria y Tercera Edad
1 al 31 de octubre	Investigación científica Frente al COVID-19
1 al 30 de noviembre	Empleabilidad
1 al 31 de diciembre	Entorno Rural, lucha contra la despoblación

Presentación de proyectos: <https://eurocajarural.fun>

PRESUPUESTO: 100.000 €.



CATEGORÍA	BENEFICIARIOS
Riesgo de exclusión y colectivos vulnerables (lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social).	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza, necesidades básicas: acciones destinadas a cubrir carencias básicas y vitales (alimentación, ropa...). • Personas sin hogar: Proyectos que buscan el bienestar de uno de los colectivos más gravemente afectados por la exclusión social. • Infancia y juventud: mejora de las condiciones de vida de niños y jóvenes. Búsqueda de su desarrollo social y educativo.
Atención Sanitaria, Sociosanitaria y Tercera Edad	<ul style="list-style-type: none"> • Sector sanitario: servicios sanitarios públicos y privados. • Atención Sociosanitaria: la asistencia terapéutica, social, psicológica, de iniciativas que persigan el bienestar de personas dependientes, como la tercera edad, los enfermos crónicos y las personas con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial. • Tercera Edad: para centros o grupos de atención a personas de tercera edad como residencias o centros de día.
Investigación científica frente al Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadores • Laboratorios • Instituciones que promuevan la investigación científica contra el COVID-19
Empleabilidad	<p>Proyectos para mejorar la empleabilidad de los siguientes colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes • Mayores de 55 años • Mujeres • Personas con discapacidad • Personas en riesgo de exclusión
Entorno Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de desarrollo local • Organizaciones que presenten proyectos para luchar contra la despoblación y en favor del desarrollo rural

* Dentro de cada una de las convocatorias, todos los proyectos presentados tienen que estar dirigidos a paliar los efectos causados por la COVID-19



BASES

1- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Para dar respuesta a la situación de crisis derivada de la terrible pandemia del coronavirus y, dentro del marco Soluciones Sociales, Fundación Eurocaja Rural pone en marcha la iniciativa **Ayudas Sociales Frente al Covid-19**.

El objetivo de esta acción es ayudar económicamente, y a través de diferentes convocatorias a lo largo de todo el año, a los colectivos y entidades que trabajan con los más desfavorecidos, necesitados, o en sectores que luchan e investigan para combatir los daños sociales, sanitarios y económicos ocasionados por esta crisis.



BASES

2- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

De agosto a diciembre de 2020 se ponen en marcha 5 convocatorias diferentes, dirigidas a públicos y objetivos distintos.

Los proyectos presentados en cada una de las 5 categorías, deberán establecer como finalidad:

1.- Luchar contra la pobreza y la vulnerabilidad social.

La crisis sanitaria actual ha agravado la situación económica de miles de familias en toda España. Hay familias en las que todos sus miembros se encuentran en situación de desempleo, inmersos en un ERTE, o incluso muchos de ellos, que trabajaban por cuenta propia, han tenido que cerrar sus negocios.

Encajan, dentro de este ámbito, iniciativas que actúan en las siguientes líneas de trabajo:

Pobreza o necesidades básicas: acciones destinadas a cubrir carencias básicas y vitales (alimentación, ropa, o educación...).

Personas sin hogar: Proyectos que buscan el bienestar de uno de los colectivos más impactado por la exclusión social.

Infancia y juventud: mejora de las condiciones de vida de niños y jóvenes. Búsqueda del desarrollo social, educativo y familiar.



2- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

2.- Atención Sanitaria, Sociosanitaria y Tercera Edad

Podrán participar proyectos de entidades sanitarias, sociosanitarias o centros de atención a la tercera edad, cuyas iniciativas se desarrollen dentro de los siguientes ámbitos de actuación :

- **Sector sanitario:** servicios sanitarios públicos y privados.
- **Atención sociosanitaria:** la asistencia curativa, social y educativa e integradora de colectivos en situación de dependencia, como la tercera edad, los enfermos crónicos y las personas con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial.
- **Tercera Edad:** para centros de atención a personas de tercera edad como residencias, centros de día, asociaciones.



2- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

3.- Investigación científica frente al Covid-19

La investigación es la clave para conseguir vencer al coronavirus. En España el sector de la investigación trabaja contrarreloj para conseguir una vacuna, lograr avances que permitan conocer el virus, tratamientos, pruebas y test fiables.

*Para este caso se convocan 5 ayudas de 4.000€ cada uno.

Podrán optar a esta convocatoria:

- Investigadores
- Laboratorios
- Instituciones u organizaciones que promuevan la investigación contra el COVID-19



BASES

2- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

4.- Empleabilidad

Las previsiones actuales estiman una destrucción de 900.000 empleos para 2020. Los datos que conocíamos a principios de abril indicaban que en los últimos 14 días laborables de marzo, se habían destruido en España los mismos puestos de trabajo que desaparecieron a lo largo de 100 días en la anterior gran crisis económica iniciada en 2008. Y existe una gran incertidumbre acerca de la continuidad de los trabajos de las personas inmersas en un ERTE. A esto hay que sumar la nueva situación vinculada al ámbito laboral, donde el teletrabajo se ha convertido ya en una realidad.

Estos ajustes en el mercado laboral, afectan en mayor grado a colectivos que habitualmente suelen tener más problemas para encontrar un empleo. Por eso, desde la Fundación Eurocaja Rural atendemos en esta convocatoria a entidades que trabajen en planes de empleo dirigidos a colectivos en riesgo.

Podrán optar a esta convocatoria entidades sociales que presenten programas de empleo o formativos para mejorar la empleabilidad de los siguientes colectivos:

- **Jóvenes**
- **Mayores de 55 años**
- **Mujeres**
- **Personas con discapacidad**
- **Personas en riesgo de exclusión**



2- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

5.- Entorno Rural.

El mundo rural ostenta, en gran medida, la llave de la recuperación, pero se encuentra en una situación delicada en que precisa de la ayuda y colaboración de todos. En las poblaciones pequeñas, la exclusión sanitaria, educativa, financiera y digital, así como la avanzada edad de la mayoría de la población, convierte a estos núcleos en focos especialmente vulnerables ante el virus.

Dirigido a proyectos que permitan, en el ámbito rural, fijar población, crear oportunidades para los jóvenes, fortalecer y cuidar a nuestros mayores, eliminar barreras de conexión y reducir la brecha entre los núcleos rurales y urbanos . Podrán concurrir:

- Grupos de desarrollo local
- Proyectos para luchar contra la despoblación y en favor del desarrollo rural



BASES

3- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán concurrir a la presente convocatoria todas las personas físicas y jurídicas, de derecho público o privado, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ (i) estar domiciliadas en el territorio en el que actúa la Entidad (Castilla-la Mancha, Madrid, Ávila, Murcia y Comunidad Valenciana);
- ✓ (ii) estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social, en su caso;
- ✓ (iii) estar al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural.

Para acreditar el cumplimiento de esos requisitos, los participantes deberán aportar:

- ❖ (i) una copia del DNI, NIE, Pasaporte o cualquier otro documento identificativo válido en Derecho, si se trata de participantes personas físicas y acta de constitución o acta fundacional, estatutos y copia del poder de quien actúe en su nombre y representación, si se trata de participantes personas jurídicas;
- ❖ (ii) certificado de empadronamiento o cualquier otro documento acreditativo del domicilio válido en Derecho, si se trata de participantes personas físicas;
- ❖ (iii) certificados de estar al corriente con la AEAT y con la Seguridad Social, en su caso.

El participante expresamente autoriza a la Fundación a que esta compruebe que se encuentra al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural.

En todo caso, la participación en la presente convocatoria implica el reconocimiento por parte del participante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.



BASES

4- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán presentar propuestas quienes, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitados para la realización del proyecto presentado.

La presentación de proposiciones presume por parte del solicitante, la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria. Cada solicitante podrá presentar un **único proyecto**, debiendo describirse de conformidad con el esquema recogido en el Anexo I. Formulario de SOLICITUD.

Las entidades solicitantes podrán entregar la documentación a través de un formulario habilitado en la web <http://eurocajarural.fun>

Será obligatorio rellenar los campos del formulario y anexar la siguiente documentación :

DOCUMENTO 1. Anexo I. Formulario de SOLICITUD.



BASES

5- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Cada una de las convocatorias tiene su plazo específico para la presentación de los proyectos, atendiendo al siguiente calendario:

FECHA - PLAZO DE PRESENTACIÓN	CATEGORÍA
1 al 31 de agosto	Riesgo de exclusión y Colectivos Vulnerables
1 al 30 de septiembre	Atención Sanitaria, Sociosanitaria y Tercera Edad
1 al 31 de octubre	Investigación científica Frente al COVID-19
1 al 30 de noviembre	Empleabilidad
1 al 31 de diciembre	Entorno Rural

* No se admitirán proyectos fuera de estos plazos.



BASES

6- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El total de las 5 convocatorias publicadas por la Fundación Eurocaja Rural tienen como objetivo hacer frente a los daños sociales, sanitarios y económicos producidos por el COVID-19. La Comisión de Valoración solo admitirá a concurso aquellos proyectos que dentro de su convocatoria, atiendan a este objetivo común.

Además, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Valoración del solicitante:

- Solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica o profesional.

Valoración del proyecto:

- Descripción del contexto: valoración de la capacidad del solicitante para analizar el entorno en el que se desenvuelven los beneficiarios así como para la detección de posibles carencias y necesidades.
- Análisis del colectivo objetivo: número de personas beneficiarias.
- Utilidad social, fundamentación objetiva y adecuación del proyecto a las necesidades del colectivo al que va destinado.
- Planificación
- Viabilidad



BASES

7- DOTACIÓN ECONÓMICA

Fundación Eurocaja Rural pone en marcha 5 convocatorias diferentes. Cada una con un presupuesto de 20.000 €.

Fundación Eurocaja Rural, seleccionará dentro de cada una de las convocatorias (*) los 10 proyectos ganadores a los que se les concederá una ayuda económica, de una cuantía de dos mil euros (2.000 €) que se someterán a la legislación fiscal vigente.

*A excepción de la convocatoria 3. Investigación científica Frente al COVID-19. Para este caso habrá 5 premios de 4.000€ cada uno.

La cuantía del premio, irá necesariamente destinada a cubrir la totalidad o parte de los gastos generados en el Proyecto ganador.

Queda expresamente excluido, dentro de la relación de gastos subvencionables:

- Gastos de mantenimiento de la sede de la entidad ganadora del premio.
- Gastos de dietas y alojamientos del equipo responsable del proyecto.
- Pago de deudas de la entidad o la amortización financiera de ningún tipo.



BASES.

8- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases estará formada por profesionales de Eurocaja Rural y de su Fundación, sin perjuicio de la incorporación o consulta, según las características intrínsecas de cada categoría, a profesionales y personas de reconocido prestigio en el ámbito de cada categoría, con desempeño de su actividad público o privado.

Una vez evaluados todos los proyectos debidamente presentados, se designarán, por cada una de las convocatorias, los proyectos beneficiarios.

La resolución de cada una de las convocatorias se publicará en la web <http://eurocajarural.fun> durante el mes posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y tendrá el carácter de inimpugnable.



BASES.

9- FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan resultado ganadores de la convocatoria deberán formalizar el correspondiente acuerdo con la Fundación Eurocaja Rural. Al tratarse de un procedimiento concursal, la aportación económica tendrá la consideración de premio, con las retenciones y gravámenes fiscales establecidos en la legislación vigente.

Es requisito obligatorio, que las entidades beneficiarias tengan aperturada una cuenta en alguna de las oficinas o agencias financieras de Eurocaja Rural, para el ingreso de la ayuda económica.

Si transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la comunicación y la publicación de la resolución, a través de los medios anteriormente indicados, no se ha firmado el acuerdo, se entenderá que la entidad beneficiaria no firmante, renuncia expresa y formalmente al premio concedido.



BASES

10- JUSTIFICACIÓN, REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN

Justificación:

Las entidades adjudicatarias deberán justificar a la Fundación Eurocaja Rural la realización del proyecto premiado conforme a los términos y condiciones recogidas en las presente bases, mediante la presentación, por cualquier medio que permita la constancia de su recepción por parte de Fundación Eurocaja Rural, de una memoria del proyecto realizado en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de finalización del mismo.

* La inversión debe estar justificada antes del **28 febrero de 2021** (mediante facturas o documentación que acredite el gasto y que desde la Fundación Eurocaja Rural se requiera)

Asimismo, se obligan a someterse a posibles actuaciones de comprobación que pueda realizar Fundación Eurocaja Rural, durante la ejecución de los proyectos para confirmar la gestión de los fondos concedidos.



BASES.

10- JUSTIFICACIÓN, REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN

Reintegro:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención del premio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieren impedido.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto.
- Incumplimiento de la obligación de justificación recogida en el primer párrafo del presente apartado.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación por parte de Fundación Eurocaja Rural

El importe a reintegrar será el resultante de aplicar criterios de graduación de los posibles incumplimientos, respondiendo en todo caso al principio de proporcionalidad.

El plazo para llevar a cabo el reintegro será de veinte (20) días hábiles, desde la recepción de la resolución por la que se acuerda el reintegro.



BASES

10- JUSTIFICACIÓN, REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN

Devolución:

La entidad que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial del importe de la cantidad donada, cualquiera que sea la causa, sin previo requerimiento de Fundación Eurocaja Rural, deberá realizarla previa comunicación por escrito en el que se indique expresa y formalmente los motivos que conllevan a la devolución total o parcial del premio, debiendo justificar en este último caso, la aplicación de gastos realizada en la realización del proyecto que justifiquen la no devolución total del mismo.

En caso de producirse dicha devolución, se aplicarán los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se reciba la comunicación fehaciente de devolución del importe.



BASES.

11- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados corresponderán a cada entidad solicitante, quien ostentará, en su caso los derechos, de explotación de los mismos en cualquier forma.

Se prohíbe la reproducción, transformación, distribución, comunicación, puesta a disposición del público y en general cualquier otra forma de explotación total o parcial del contenido del proyecto o parte del mismo. Dichos actos de explotación sólo podrán ser realizados en virtud de autorización expresa por parte del solicitante titular del proyecto y en todo caso deberán de hacer referencia explícita a la titularidad de los citados derechos de propiedad intelectual.

Fundación Eurocaja Rural, únicamente está autorizada a la utilización del contenido de los proyectos presentados a los únicos fines de la evaluación del contenido de los mismos, la utilización no autorizada de la información contenida en el proyecto así como la lesión de los derechos de propiedad intelectual del solicitante dará lugar a las responsabilidades legalmente establecidas.



BASES.

12- USO DE LA IMAGEN

Además se informa que podrá hacerse uso de las imágenes de los actos de entrega y equivalentes de los proyectos ganadores para su publicación en redes sociales y medios de comunicación



GRACIAS



Fundación
EUROCAJA RURAL